## DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA

EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO MEDIANTE

## AVISO NO. 183/2021

## HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA 15022021-016, ADELANTADA POR PRESUNTAS INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA COLOMBIANA, CON RELACIÓN A LA MOTONAVE "LA RECOCHA II", CON EL FIN DE SURTIR LA NOTIFICACIÓN DE LOS SEÑORES BLANQUICET BOTTE GREISON Y SOLEYDA ANGULO BLANQUCET. TODA VEZ QUE, LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL ENVIADOS A LA DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA FUERON DEVUELTOS POR LA EMPRESA DE CORREO 472, CON LA ANOTACIÓN "DIRECCIÓN ERRADA – DEVUELTA A REMITENTE". POR TANTO, SE ESTABLECE QUE SE DESCONOCE LA DIRECCIÓN DE LOS INVESTIGADOS, CORREO ELECTRÓNICO Y CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN ACTUAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO:

PRIMERO: DECLARAR RESPONSABLE BLANQUICETT BOTTE GREISON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA SOLEYDA ANGULO BLANQUICET, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B POR INCURRIR EN LAS INFRACCIONES CONTEMPLADAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.2. ESPECÍFICAMENTE EN EL CÓDIGO 47, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. SEGUNDO: IMPONER A TÍTULO DE SANCIÓN AL BLANQUICETT BOTTE GREISON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA SOLEYDA ANGULO BLANQUICET, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B, POR INCURRIR EN LA INFRACCIÓN CONTEMPLADA EN EL CÓDIGO 47 DEL ARTÍCULO 7.1.1.1.2.2 DEL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO NO. 7, LA SANCIÓN DE LLAMADO DE ATENCIÓN AL INFRACTOR, PARA QUE ACATE DE MANERA ESTRICTA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA, DE ACUERDO A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. TERCERO: EXHORTAR A LOS SEÑORES BLANQUICETT BOTTE GREISON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA SOLEYDA ANGULO BLANQUICET, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B, A CUMPLIR CABALMENTE LAS NORMAS MARÍTIMAS COLOMBIANAS, SUS LEYES, DECRETOS Y REGLAMENTOS. CUARTO: NOTIFICAR PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO BLANQUICETT BOTTE GREISON, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.001.898.840, CAPITÁN Y LA SEÑORA SOLEYDA ANGULO BLANQUICET, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 45.545.645, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "LA RECOCHA II" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3128-B, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. QUINTO: CONTRA ESTA RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTE DESPACHO Y DE APELACIÓN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA, LOS CUALES SE INTERPONDRÁN POR ESCRITO EN DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL O DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A ELLA, O A LA NOTIFICACIÓN POR AVISO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. DADA EN CARTAGENA, FDO CAPITÁN DE NAVÍO **DARIO EDUARDO SANABRIA GAITAN**, CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINÇO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DÍA CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

KATHERIN CASTELLAR LASTRE ASESORA JURIDICA CP05